

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
Cra 14 Calle 14 Esq. Palacio de Justicia Piso 8 Telefax. 0955701154 V/dupar, Cesar
Nit. 800165854-3

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CESAR

HACE CONSTAR:

Que en el Medio de Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, con Radicación 2013-00365-00, promovido por CONSORCIO MINERO UNIDO, contra el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL- INDUSTRIA MILITAR-INDUMIL y la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN-, se corrió traslado de las excepciones entre los días 22 y 24 de abril del 2015, pero se omitió involuntariamente, correr traslado de las excepciones propuestas por la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN-.

Por lo anterior, se deja sin efectos el traslado de las excepciones que se corrió, antes indicado.

Se expide la presente constancia, a los veintidós (22) días del mes de abril del dos mil quince (2015).



DIANA PATRIIA ESPINEL PEINADO
Secretaria